

RESOLUCION Nº 2010 /2018

DISPONE TÉRMINO DE ARRIENDO Y AUTORIZA
ARRIENDAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL Y COMERCIAL A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA,

14 JUN. 2018

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. Nº 28205, de fecha 26 de abril del 2018;
2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 27 de abril del 2018;
3. Memorandum Nº 45, de fecha 11 de junio del 2018, emitido por el Abogado DAC Sr. Jean Pierre Chiffelle;
4. Término Anticipado de Contrato de Arrendamiento y Finiquito, del 17 de abril del 2018;
5. Contrato de Arrendamiento, del 10 abril del 2018, firmado ante Notario Publico Juan Luis Sáez del Campo, Y Rectificatoria del 10 de abril del 2018, entre Maria Luisa Lira Madariaga y Scarlette Obriet Etchegaray.;
6. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento Nº 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega Atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; Y
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.-DISPÓNGASE TÉRMINO a la autorización de arriendo de patentes Rol 2-625411 – 4-500169, giros de “DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, EXPENDIO DE CECINAS, LÁCTEOS, PRODUCTOS CONGELADOS, PAN, ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, FRUTOS DEL PAÍS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS” y “DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS”, letra “A”, del Art. 3º de la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, ubicada en AV. PERU Nº 1210, TORRE 1 C, a nombre de MINIMARKET Y BOTILLERIA KAREN DEL CARMEN LOBOS ARAYA, Rut. Nº 76.687662-5, en atención al documento denominado Término Anticipado de Contrato de Arrendamiento y Finiquito, firmado ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo el 17 de abril del 2018, donde las partes llegan al acuerdo de terminar el contrato de arriendo habido entre ellos, debiendo, desde esta fecha, ejercer actividad comercial el contribuyente titular Señora MARIA LIRA MADARIAGA, Rut.: 8.316.722-K.

2.- AUTORIZÁZASE a MARIA LIRA MADARIAGA, Rut Nº 8.316.722-K, para que en conformidad a Contrato de Arrendamiento, de fecha 28 de marzo del 2018 y Rectificatoria de contrato de Arriendo, de fecha 10 de abril del 2018 suscritos ante Notario Público Juan Luis Saiz del Campo, dé en arriendo la patente de ALCOHOL Rol Nº 4-500169, de giro “DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS”, letra “C” Ley 19.925, y la patente COMERCIAL Rol Nº 2-625411, de giro “DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EXPENDIO DE CECINAS, LÁCTEOS, PRODUCTOS CONGELADOS, PAN, ABARROTES, BEBIDAS, CONFITES, HELADOS, FRUTOS DEL PAÍS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS”, ubicadas en la dirección comercial AV. PERU Nº 1210, TORRE 1 C, Rol Nº 2097-03, Unidad Vecinal Nº 33, al contribuyente MINIMARKET Y BOTILLERÍA SCARLETTE OBRIET ETCHEGARAY CACERES E.I.R.L., Rut. Nº 76.850.889-5.

3.-La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de registrar en el sistema computacional la presente Resolución y su modificación.

4.-Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

5.-Finalmente, esta Resolución bastará como medio de prueba para fiscalizaciones Municipales y de Carabineros, la cual deberá mantenerse a la vista junto al comprobante que acredita el pago de la patente.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR(S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/esa
14/06/2018

1410533